

LA TIERRA

ASESINATOS, MUJERES Y MEDIO AMBIENTE EN URABÁ



Veintiún personas (20 hombres y una mujer) que defendían los derechos humanos han sido asesinadas en la región del Urabá antioqueño y chocoano, desde la firma del Acuerdo de Paz entre las Farc-EP y el Gobierno colombiano en el año 2016. En los crímenes se identifican patrones comunes y un ataque sistemático que se deben investigar y sancionar como delitos de lesa humanidad.

El presente estudio da cuenta del riesgo que corren quienes ejercen liderazgos en la región y demuestra que el fortalecimiento de la Restitución y la implementación del Fondo de Tierras son una oportunidad

para robustecer el acceso equitativo, con perspectiva de género y desarrollo sostenible de la tierra en Urabá; sin embargo, la lenta e indebida aplicación de los mecanismos hace ineficaz esa oportunidad.



**Gobierno
de Navarra**



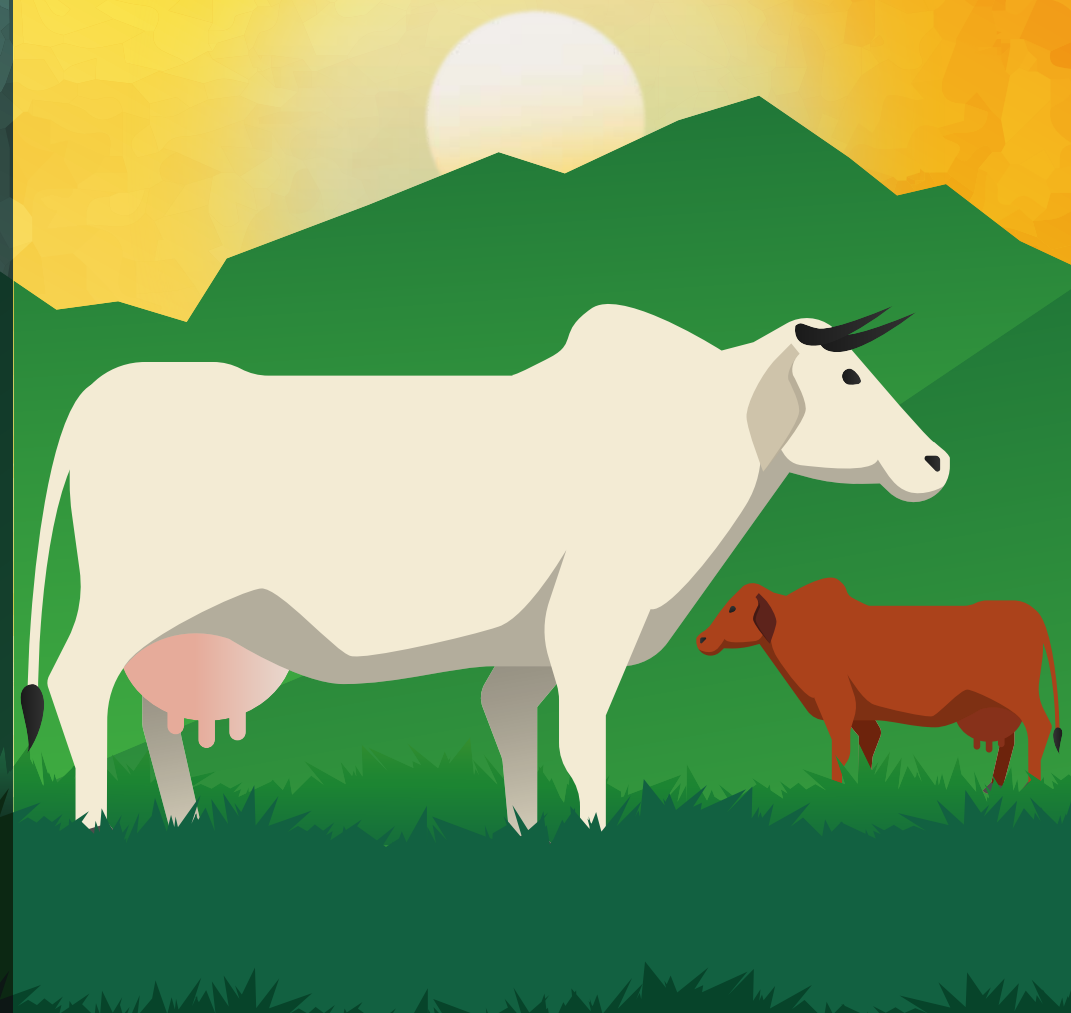
Asamblea de
Cooperación
por la Paz



Causas del asesinato de líderes y lideresas



Despojo, restitución y ecosistemas estratégicos



Acceso a la tierra de mujeres campesinas



Causas del asesinato de líderes y lideresas



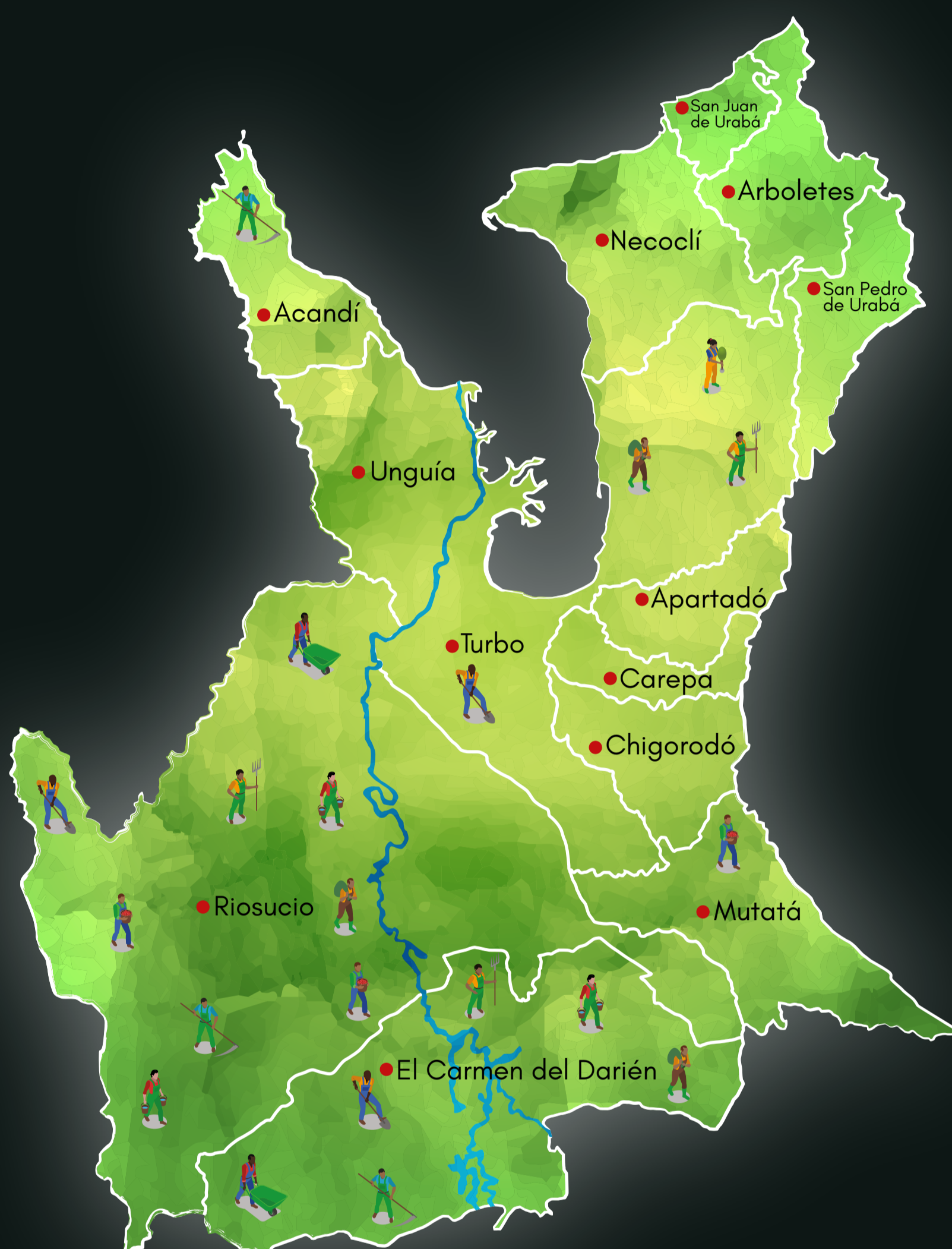
Durante las últimas décadas y hasta la actualidad, empresarios del Urabá, con apoyo de grupos paramilitares y ante la omisión del Estado, han despojado las tierras de las comunidades para establecer una economía de monocultivos, ganadería, explotación maderera y minera, causando el asesinato de líderes y lideresas de la zona; además, de provocar un desastre social y ambiental en esta región, reconocida por su alta biodiversidad a nivel global y por su variedad étnica y cultural, que reúne a comunidades indígenas, afrocolombianas y mestizas.

Los perfiles y actividades que desarrollaban las víctimas, sumado a los perfiles de los victimarios y de quienes se benefician de los asesinatos, muestran la sistematicidad de los crímenes cometidos contra líderes y defensores de derechos humanos.

Las víctimas han sido personas que abanderaban la implementación del Acuerdo de Paz, en los puntos Reforma Rural Integral, Participación Política y Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Estos hechos se consideran como ataques a las comunidades enteras, debido al impacto directo en los derechos colectivos de las organizaciones, aumentando la situación de indefensión y vulnerabilidad.



Líderes y lideresas asesinados



En veinte casos, los asesinatos de quienes ejercían liderazgos estuvieron relacionados de manera directa a su activismo por el acceso y el uso sostenible de la tierra; en nueve casos, las personas asesinadas eran reclamantes de tierra y trabajaban en la conformación de organizaciones sociales, como Porfirio Jaramillo Bogallo quien, después de haber retornado, se dedicó a procesos colectivos de restitución y retorno para poder defenderse de las continuas agresiones de las empresas despojadoras. También, impulsó a otras personas a instaurar las denuncias por el despojo de sus tierras y contribuyó a que los campesinos retornados desarrollaran prácticas para la revitalización de la tierra y los ecosistemas, pues los predios se encontraban en mal estado a causa del uso ganadero y agro-industrial.

Se identificó que cuatro personas asesinadas defendían la misma cantidad de resguardos indígenas; actividad que consistía en cuidar sus territorios en concordancia con su cosmovisión, enfrentando los cultivos ilícitos, las empresas madereras y mineras nacionales y multinacionales como La Muriel Mining Corporation y Anglogold Ashanti. A su vez, trece de los asesinados lideraban un total de ocho Consejos Comunitarios Afrocolombianos y la Autoridad Nacional Afrocolombiana.

Entre tanto, se ha indicado que en la totalidad de los asesinatos asociados a la lucha por la tierra, los presuntos victimarios son las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, organización paramilitar señalada de tener relaciones con empresas de la zona y la Fuerza Pública.

El Estado colombiano no ha garantizado el derecho de estas víctimas a defender un medio ambiente sano en su territorio, hecho que se evidencia, en cuanto Colombia no ha ratificado el Acuerdo Regional de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, que como establece en el art. 9, debe garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.



Las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación con respecto a estos asesinatos, en la mayoría de los casos, no resultaron en órdenes de captura; además, las investigaciones son inconexas, aisladas y no se tiene en cuenta la sistematicidad de los asesinatos. Por las anteriores consideraciones, el ataque perpetrado en contra de la población civil del Urabá debería ser investigado y sancionado de acuerdo con crímenes internacionales tipificados en el Estatuto de Roma, especialmente como delitos de lesa humanidad o crímenes de guerra y en concordancia con lo establecido en el Código Penal Colombiano.



Despojo, restitución y ecosistemas estratégicos



En Urabá una gran cantidad de comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas fueron despojadas, en un 91 % por grupos paramilitares, para poner en funcionamiento proyectos empresariales. En el marco de la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se han restituido 349 predios individuales y cuatro resguardos indígenas mediante sentencia de los jueces y magistrados de la Jurisdicción Especial de Tierras.

Al momento del despojo, en la mayor parte de las propiedades se aplicaba un modelo de agricultura familiar con policultivos en rotación; las empresas que acumularon los predios cambiaron el uso del suelo y así el modelo económico de la región, sin tener en cuenta las medidas de conservación ambiental vigentes. Lo anterior, se desprende de las sentencias de restitución de tierras en las cuales se menciona la actividad económica realizada por quienes quitaron los predios.

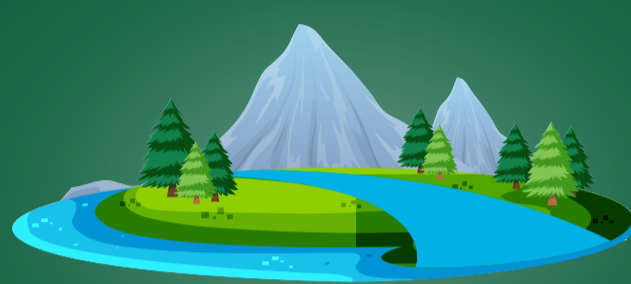
Para los pueblos étnicos existe una normatividad asociada con sus derechos a la autodeterminación y a la identidad cultural, la cual está intrínsecamente asociada a sus territorios tradicionales; los resguardos indígenas y los Consejos Comunitarios. De la misma forma que las comunidades étnicas, los y las campesinas tienen una cultura colectiva con una cosmovisión que se funda en una relación con la tierra y el territorio, que va más allá de ser personas trabajadoras rurales, lo cual la institucionalidad debe reconocer y garantizar con el fin de optimizar el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos.

En la región del Urabá se encuentra el 48% de la diversidad de categorías del ecosistema colombiano, entre terrestres, acuáticos y costeros. Los diferentes ecosistemas están conectados por los sistemas hidrológicos que se dividen en cuencas hidrográficas.

Sobre los predios restituidos, existen diferentes medidas legales de conservación ambiental tales como:



Reserva Forestal Protectora Nacional

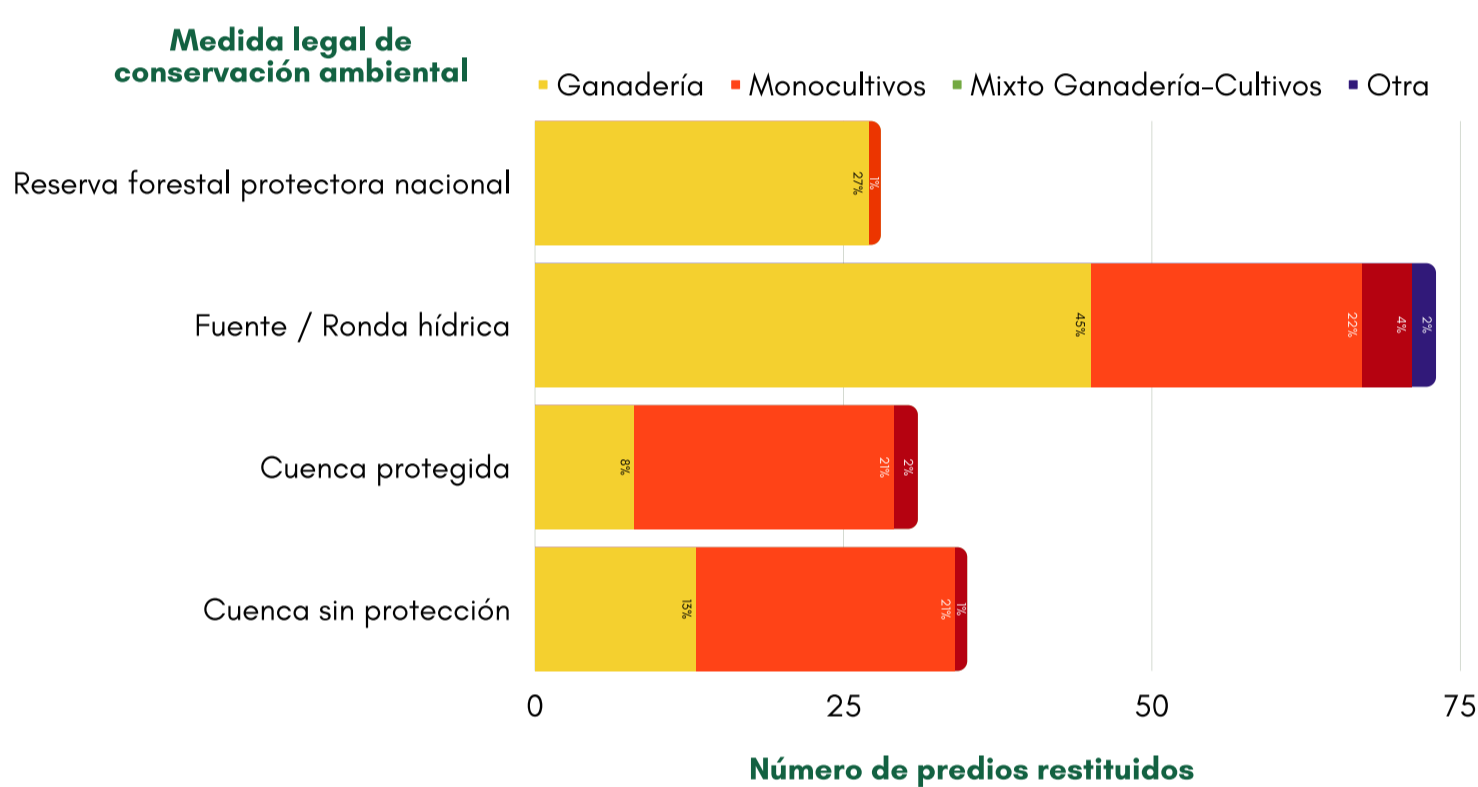


Plan de Ordenación de Cuenca Hidrográfica (Pomca)



Rondas y Cuencas Hídricas

Número de predios restituidos vs medida de conservación ambiental y actividad de la empresa despojadora



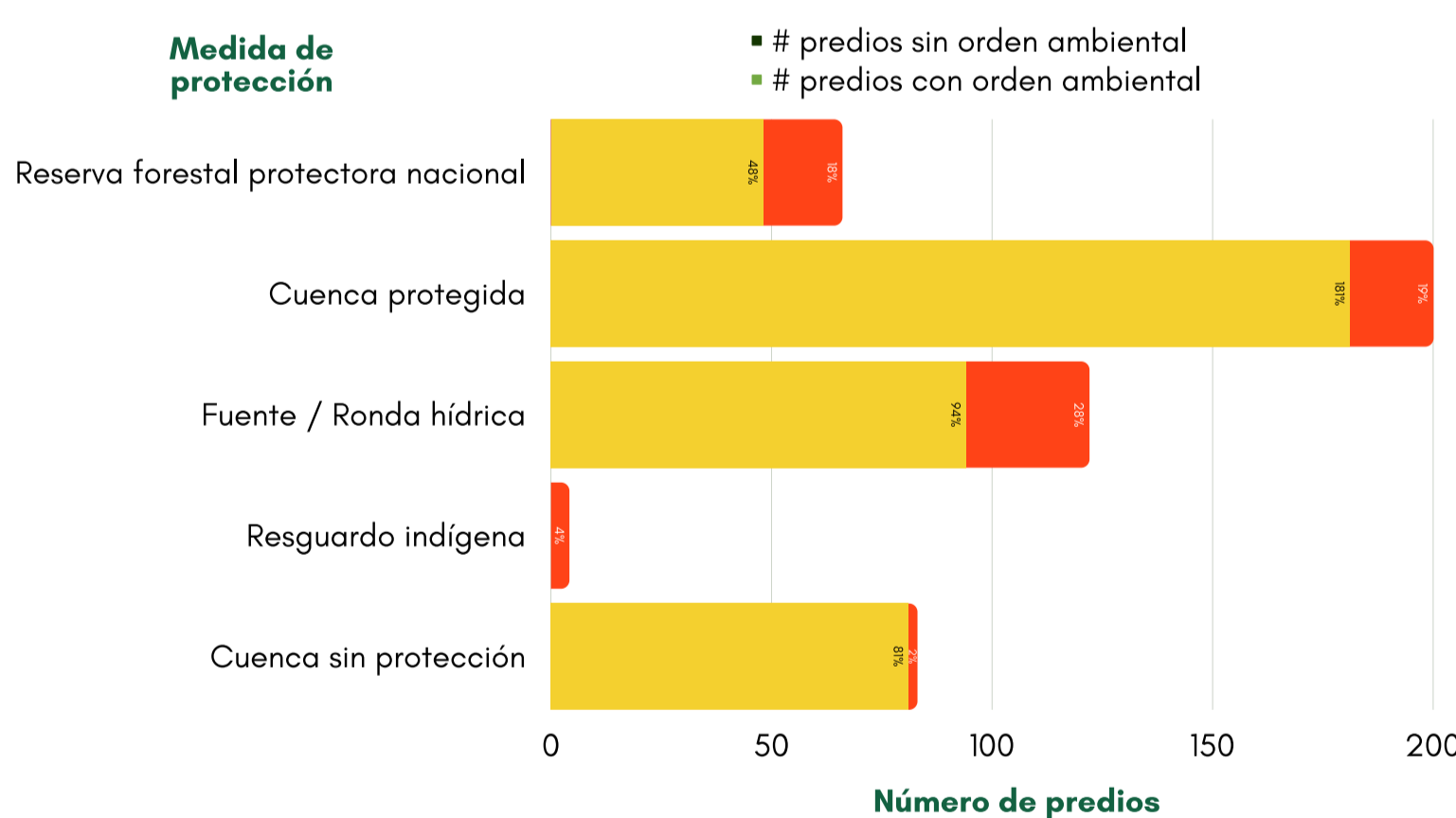
En la gráfica se evidencia que las actividades de ganadería y los monocultivos predominaron como consecuencia del despojo. La ganadería provoca la destrucción acelerada de los bosques tropicales por deforestación y pérdida de biodiversidad, erosión y compactación del suelo, desecación de humedales, contaminación del agua y el suelo, y emisión de gases de efecto invernadero. Los monocultivos producen agotamiento de nutrientes del suelo por los fertilizantes químicos y plaguicidas, eliminación de biodiversidad y deterioro de la calidad del agua por la contaminación de las fuentes hídricas con residuos químicos.

Entre tanto, la restitución de tierras en su dimensión transformadora e integral al Acuerdo de Paz es una oportunidad para fortalecer el desarrollo sostenible de la región, lográndose a través de órdenes ambientales que los jueces dictan a las entidades competentes para que restaure, conserve y optimice el uso de los servicios ecosistémicos por las comunidades.

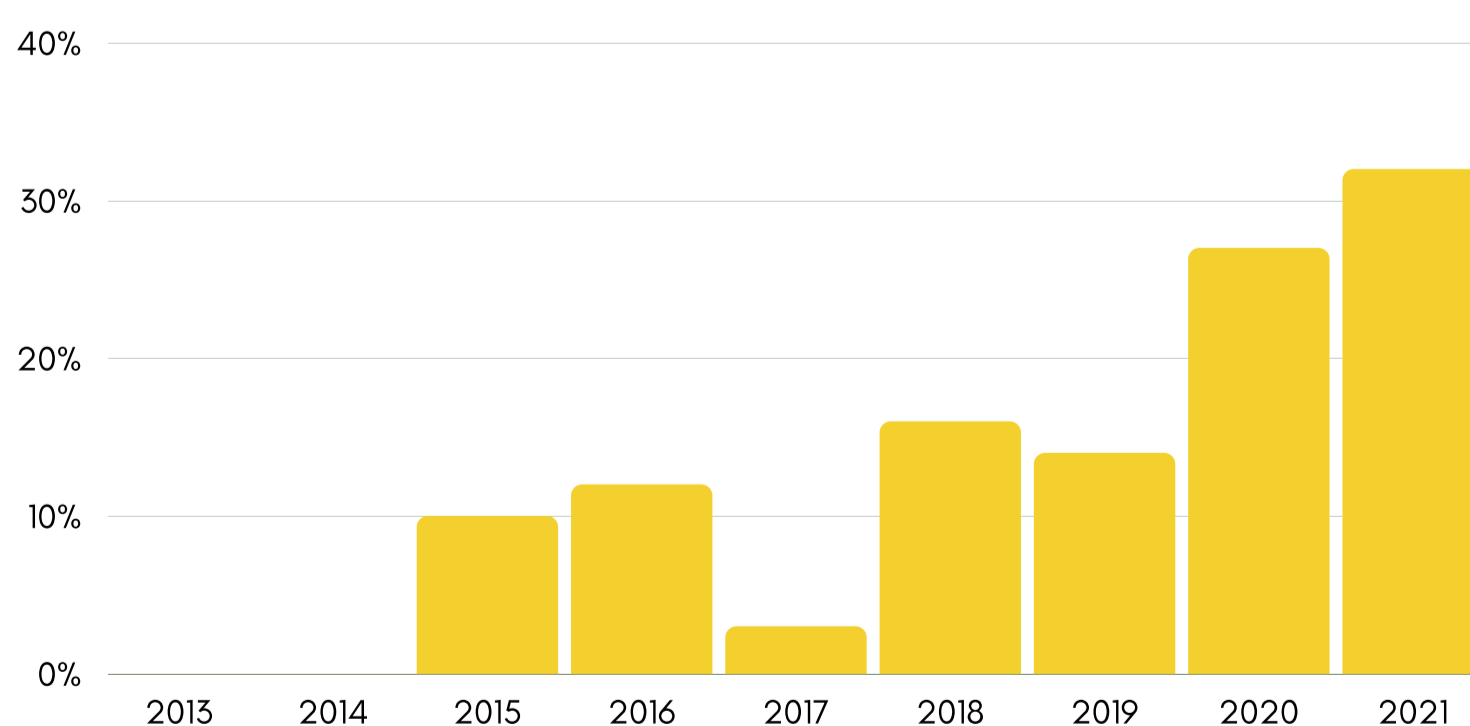
Actualmente, hay 40 casos de restitución de predios con medida de conservación con sentencias que contienen órdenes ambientales, como las enfocadas al saneamiento del predio y la protección del ecosistema. Sin embargo, el 85% de los predios restituidos en zonas con medidas legales de conservación carecen de órdenes enfocadas a la protección ambiental en la sentencia, lo mismo ocurre en el 98% de los predios restituidos en cuencas hídricas que no cuentan con una medida legal de conservación, pero cuya protección es necesaria.

Lo anterior significa que la oportunidad no se está aprovechando, aunque es esperanzador que exista un aumento gradual de expedición de órdenes enfocadas a la protección ambiental a partir del año 2015.

Número de predios restituidos vs medida de protección y orden ambiental



% sentencias con orden ambiental



Acceso a la tierra de mujeres campesinas



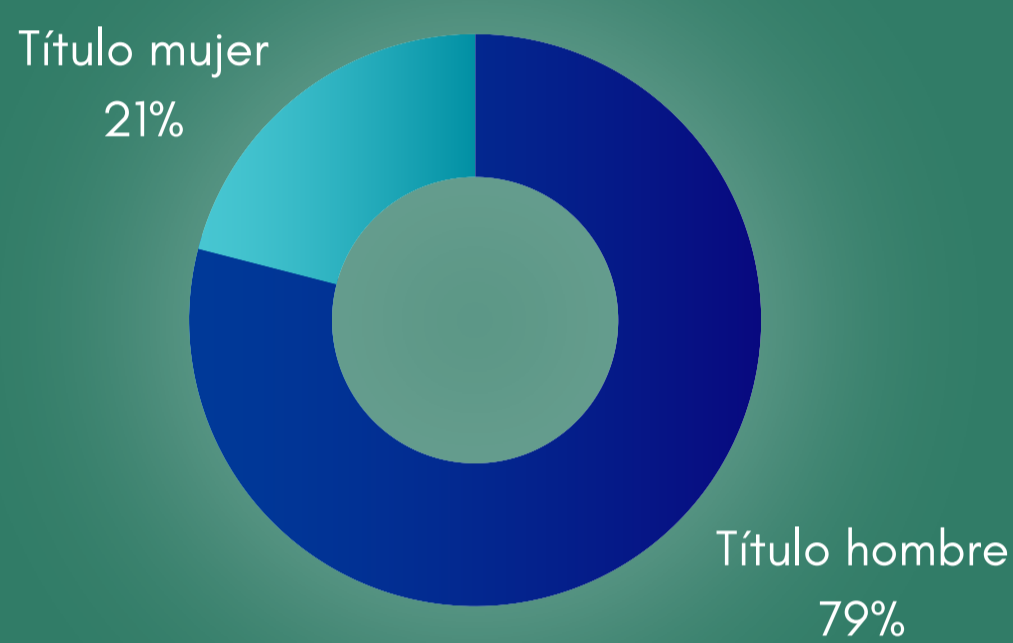
Al momento del desplazamiento, el 29% de los títulos de los predios estaba a nombre de mujeres. Posteriormente, con las sentencias, emitidas a través de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el porcentaje de la titularidad cambió favorablemente para ellas pasando a un 53%, lo que significa que este mecanismo funciona para garantizar la equidad de género; sin embargo, la lentitud del proceso limita severamente las metas de la Ley, pues a la fecha solo el 4,7% de las solicitudes de restitución ante la URT ha sido resuelto en una sentencia.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se integró al Acuerdo de Paz en el punto 1.1.1. sumándose al Fondo de Tierras. Este último instrumento creado para adjudicar en escala nacional un total de 3 millones fue de hectáreas a campesinos y campesinas con necesidad de tierra.

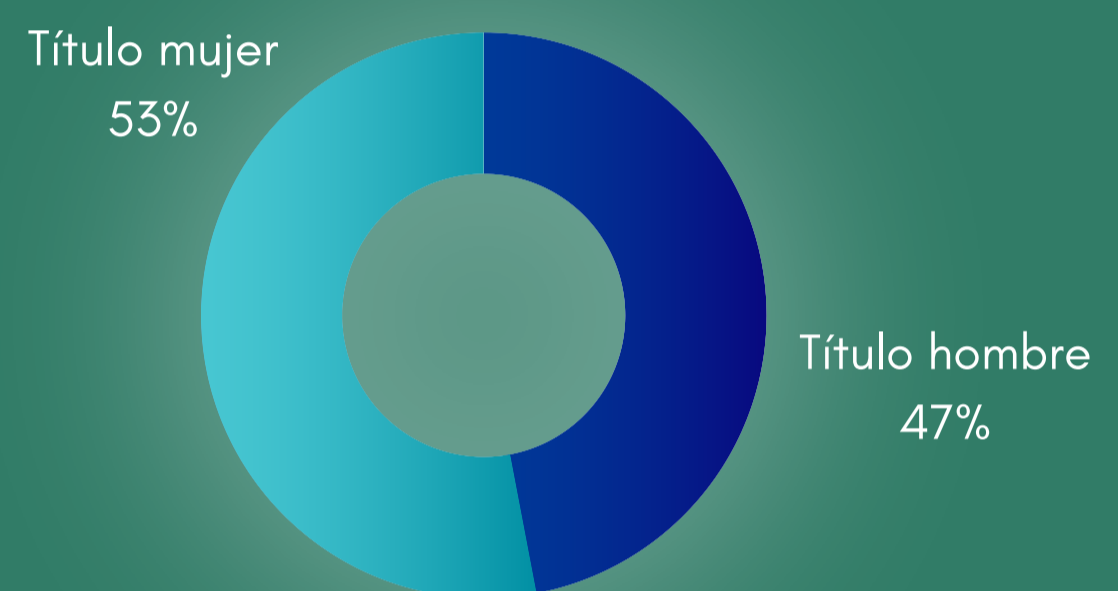
El 46% de las adjudicaciones de baldíos en la región de Urabá se realizó a mujeres. Sin embargo, luego de cinco años de la firma del Acuerdo, en la región solamente se han adjudicado 319 baldíos. La lentitud de la implementación del Fondo impide resultados en la equidad de propiedad rural de Urabá.



Título propiedad momento del desplazamiento

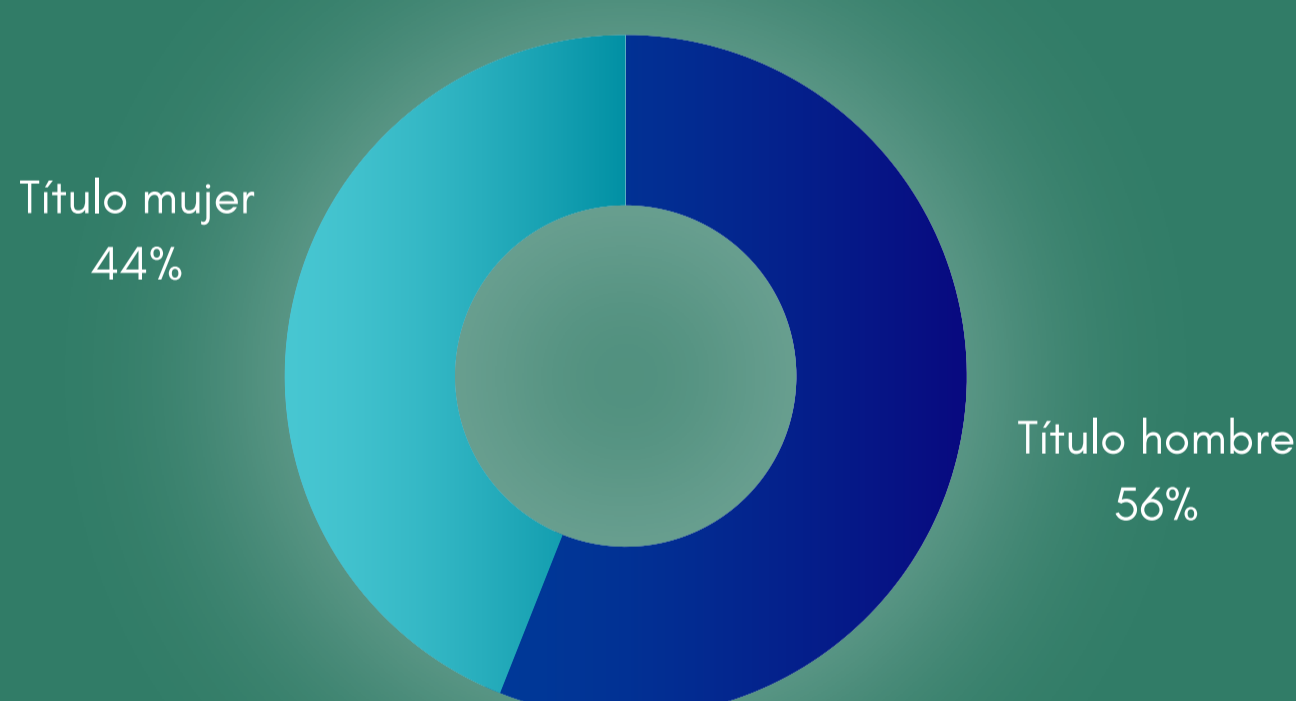


Título de propiedad con la sentencia de restitución de tierras

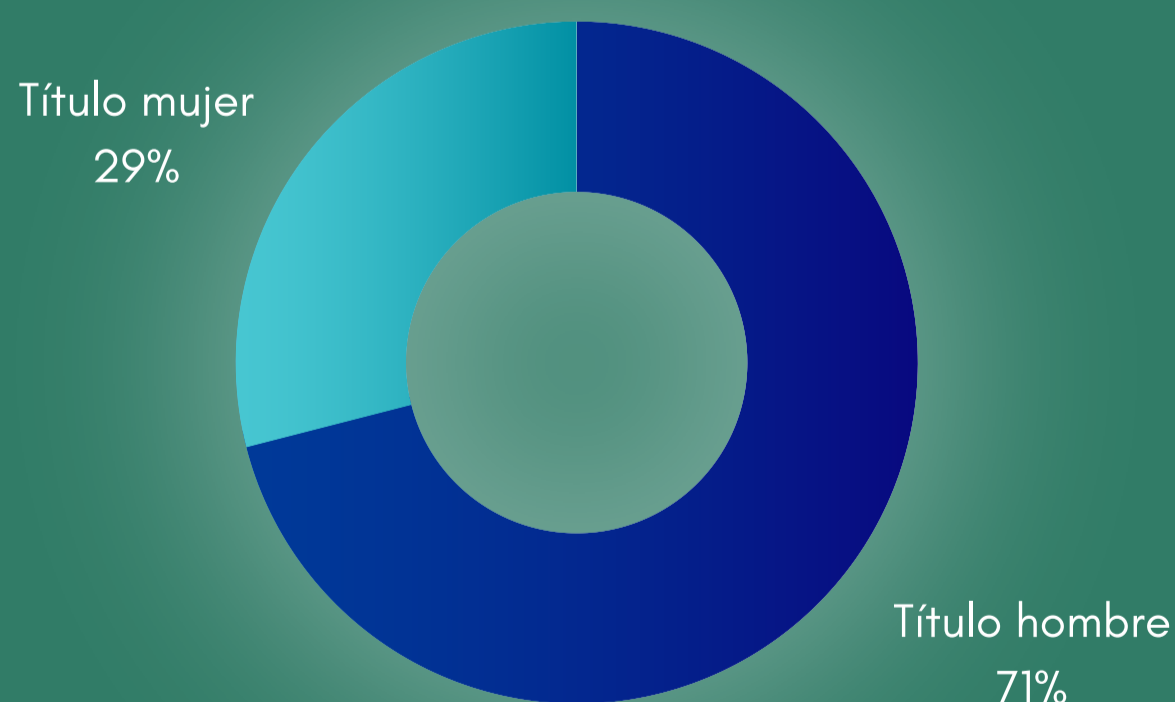


En la ruralidad, tradicionalmente el título de propiedad ha estado en cabeza del hombre, lo cual se explica por temas culturales y prácticas patriarcales. La ausencia de títulos de propiedad a nombre de la mujer limita su estatus en la familia y la comunidad; además, reduce su participación o influencia en las actividades familiares y en las decisiones sobre el uso de la tierra y la compra de activos productivos. Es por esto que otorgar títulos de propiedad de la tierra a la mujer se convierte en un instrumento para su empoderamiento.

Adjudicación baldíos



Adjudicación por extensión en hectáreas 2016 - 2021



En la gráfica anterior se evidencia la inequidad de género frente al área adjudicada: las mujeres han recibido un porcentaje menor de tierra (29%), mientras que los hombres uno mayor (71%). El promedio de hectáreas entregadas a mujeres a nivel nacional es inferior a una hectárea, lo cual es particularmente grave en el caso de las mujeres rurales debido a sus pocas posibilidades de desarrollar otras actividades económicas.

Por lo tanto, es necesario que se revise la manera cómo la Agencia Nacional de Tierras adjudica las áreas a mujeres en relación con la Unidad Agrícola Familiar, la cual pretende que la tierra otorgada satisfaga las necesidades de las adjudicatarias y les brinde excedentes para mejorar su calidad de vida.



REFERENCIAS:

1. Base de datos creado por Argüello Mayén, A.A., 2020, en el marco del informe Sistemática en el Asesinato de Líderes Sociales, Personas Defensoras de Derechos Humanos, y Excombatientes de las Farc: Explotación de Patronos, Camargo Garzón, L.A.; Indepaz, www.DEFENSORES DE DD.HH Y FIRMANTES DE ACUERDO ASESINADOS, 2021; además complementada por información del siguiente sitio web, ¿Quiénes eran Teófilo Acuña y Jorge Tafur, líderes sociales asesinados en Cesar? | EL ESPECTADOR, consultada febrero 2022
2. Corporación Justicia y Democracia, 2021, el Desplazamiento y el Despojo como Crímenes de Internacionales,
3. Base de datos creado por Argüello Mayén, A.A., 2020, en el marco del informe Sistemática en el Asesinato de Líderes Sociales, Personas Defensoras de Derechos Humanos, y Excombatientes de las Farc: Explotación de Patronos, Camargo Garzón, L.A.
4. CORPOURABA, 2020 Plan de acción institucional 2020-2023. Consultado en: <http://corpouraba.gov.co/wp-content/uploads/PLAN-DE-ACCION-2020-2023-FINAL-2.pdf>
5. Para los Indígenas: los artículos 63 y 329 de la Constitución Política y las leyes 89 de 1890 y 160 de 1994. Para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, la Ley 70 de 1993
6. Para mayor detalle consultar: Fundación Forjando Futuros, <http://siff.eaconsultores.com.co/Datos/Index>
7. Para mayor detalle consultar: Fundación Forjando Futuros, <http://siff.eaconsultores.com.co/Datos/Index>
8. Un solo predio puede tener más medidas de conservación ambiental
9. Cinep, 2020; Violencia, racismo y conflictos socioambientales, el despojo de tierras en el consejo comunitario de la Ñarga y Tumatradó,
10. Villa Mesa, J.D., del Pilar Reyes, A. M., 2018, Participación de la Mujer en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial: una Mirada con Enfoque de Género, consultada en [13_Participación de la mujer en PDET \(2\).pdf](#)
11. Para mayor detalle consultar: Fundación Forjando Futuros, <http://siff.eaconsultores.com.co/Datos/Index>
12. Agencia Nacional de Tierras, consultada en <http://otr.agenciadetierras.gov.co/OTR/Observatorio/AccesoATierras>, marzo 2022
13. Datos tomados del Observatorio de Tierras Rurales de la ANT el 15 de marzo de 2022.
14. Procuraduría, 2021, Informe sobre la Incorporación del Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo de Paz,
15. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Informe%20de%20ge%CC%81nero_2021_completo_Dic13.pdf